



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone a información pública el acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2017 y Ordenanza fiscal Tasa por prestación del servicio recogida de basura modificada por el mismo, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Castilfrío de la Sierra, 17 de noviembre de 2017.– El Alcalde, (Ilegible).

2371b

BOPSO-139-13122017